



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Oficina de
Planeación

20191200150513

Fecha: 2019-05-16 16:56

Asunto: Proceso Gestión Del Talento Humano / Doc

Destinatario: Armando Parra Garzón

Dependencia: 120. Oficina Asesora de Planeación

Por: ARMPAR | Anexos: Folios: 1.

IDARTES: www.idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

GUÍA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Versión: 2

Página: 2 de 10


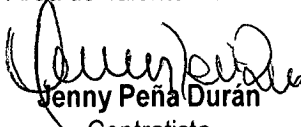


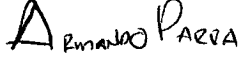

Objetivo: Establecer lineamientos para la realización de las inspecciones de seguridad en los diferentes escenarios, sedes y actividades a cargo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, tendientes a mantener un ambiente de trabajo seguro, mediante la identificación de peligros y riesgos, como prevención de accidentes e incidentes de trabajo.

Alcance: Las inspecciones aplican para las actividades que desarrollan los proyectos de la entidad en diferentes espacios, para los escenarios a cargo de la entidad centros de trabajo y demás espacios de cuyas actividades cuenten con la financiación de la entidad; como para las herramientas y equipos de la organización, con cobertura a todo el personal servidores y contratistas, indiferente del nivel o posición jerárquico.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
Abril de 2019	Subdirección Administrativa y Financiera	http://comunicarte.idartes.gov.co/

HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Abril de 2018	Emisión Inicial
2	Abril de 2019	Se quita la Resolución interna No.86 de 2018, por medio de la cual se adopta el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, y se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SS), ya que se encuentra derogada. Se actualizan los códigos de algunos formatos. En el título de Mejora Continua, se elimina el título de Acciones Correctivas. Se eliminará el formato 1TR-GTH-F-08 Registro de Acciones Preventivas y Correctivas.

<p>Elaboró:</p>  <p>Angélica Pérez Herrera Profesional Universitario Área de Talento Humano</p>  <p>Jenny Peña Durán Contratista Área de Talento Humano</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>Robertson Giancarlo Alvarado Camacho Profesional Especializado Área de Talento Humano</p>  <p>Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Armando Parra Garzón Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Avaló:</p>  <p>Luis Fernando Mejía Castro Jefe oficina Asesora de Planeación.</p>
--	---	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

GUÍA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Código: 1TR-GTH-G-04


Fecha: 29/04/2019

Versión: 2

Página: 3 de 10

TABLA DE CONTENIDO

PLANEACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD (PLANEAR).....	4
IMPLEMENTACIÓN DE INSPECCIONES (HACER)	5
LISTA DE ESPACIOS POR INSPECCIONAR	6
FRECUENCIA DE REALIZACIÓN.....	7
SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTÁNDAR (VERIFICAR).....	7
GLOSARIO	9
REFERENCIA	10
ANEXOS	10

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-G-04
		Fecha: 29/04/2019
	GUÍA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Versión: 2
		Página: 4 de 10

PLANEACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD (PLANEAR)

RESPONSABILIDADES SG-SST

El coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad será responsable de la divulgación del presente documento a los diferentes escenarios, líderes de proceso, miembros de COPASST, como también el asignar el seguimiento de las acciones de mejora para dar cumplimiento a las medidas de seguridad.

- Divulgar a las partes interesadas las inspecciones realizadas en las áreas correspondientes.
- Proponer las acciones a implementar según sea el caso.
- Dar cumplimiento de las acciones propuestas, propias de su accionar.
- Actualizar y/o diseñar las listas de chequeo de acuerdo a cambios presentados.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –COPASST

- Realizar inspecciones de acuerdo a la programación establecida para sus funciones.
- Realizar el informe y comunicarlo a las partes interesadas.
- Informar sobre los riesgos identificados en la inspección al Coordinador del SG-SST.
- Realizar seguimiento en el cumplimiento de las acciones de mejora.

PERSONAL DE APOYO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Realizar inspecciones a puestos de trabajo, kit de emergencias, inspecciones planeadas y no planeadas, etc.
- Realizar el informe y entregarlo para revisión al Coordinador del SG-SST.
- Direccionar al responsable del seguimiento a las inspecciones para tomar las acciones de mejora.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora.

LÍDERES DE ÁREAS Y RESPONSABLES DE SEDES

- Participar en las inspecciones planeadas de su área y reportar condiciones y actos inseguros.
- Ejecutar las acciones de mejora establecidas por las diferentes inspecciones.
- Informar la ejecución de las acciones de mejora para realizar los cierres.

TRABAJADORES Y CONTRATISTAS

- Brindar información veraz y oportuna que permita la identificación de peligros y control de riesgos adicionales a los tomados en las listas de chequeo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

GUÍA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Código: 1TR-GTH-G-04

Fecha: 29/04/2019

Versión: 2

Página: 5 de 10

IMPLEMENTACIÓN DE INSPECCIONES (HACER)

NECESIDAD DE LAS INSPECCIONES

En el **IDARTES**, en desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, acorde con la actividad, materiales y herramientas empleadas en los procesos desarrollados, cuenta con la probabilidad de ocurrencia de errores humano o fallas asociadas al deterioro normal, o a la equivocada manipulación de herramientas y/o materiales.

Estas situaciones plantean la necesidad prioritaria de efectuar la detección oportuna actos o condiciones inseguras, con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo.

Lo anterior requiere de un trabajo coordinado entre personas de diferentes áreas como: Mantenimiento, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, líderes de área y el apoyo de la Gerencia.

CLASES DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las inspecciones de seguridad son actividades operativas que se realizan de forma permanente, tienen por objeto identificar, analizar y controlar los riesgos asociados con la realización de actividades, manipulación u operación de herramientas que pueden afectar el correcto funcionamiento de los procesos en la entidad. Por lo tanto, según las actividades que desarrolla la entidad se definen las siguientes clases de inspecciones:

INSPECCIONES INFORMALES O NO PLANEADAS.

Son actividades de carácter informativo y buscan sensibilizar sobre los riesgos y peligros en el marco de las actividades frecuentes y rutinarias realizadas por servidores públicos y colaboradores de la entidad.

INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES

Inspecciones que se realizan a través de un área completa de la empresa, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones Insegura.

INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO

Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS.

Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

ELEMENTOS PARA INSPECCIONAR EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.

EXTINTORES

Los extintores cumplen una función de vital importancia en el plan de protección contra incendios de un centro de trabajo puesto que, cuando se inicia un incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo. En esos momentos, las características del extintor, su fácil localización y el uso que se haga de él son factores determinantes para que se consiga evitar, o no, la propagación del fuego, a estos es necesario realizarle una inspección minuciosa del equipo. Formato: **Inspección de Extintores Código: 1TR-GTH-F-25**

BOTIQUIN

El botiquín de primeros auxilios es un recurso para la atención oportuna y adecuada de las víctimas de emergencias, el cual en general está compuesto por los siguientes elementos: Sustancias antisépticas, material de curación etc. Formato: **Inspección y control de botiquín 1TR-GTH-F-16.**

CAMILLA

Es un aparato, armazón o utensilio utilizado para transportar de un lugar a otro a un herido o para atender a un paciente enfermo en una consulta médica.

LISTA DE ESPACIOS POR INSPECCIONAR

Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán
Planetario Bogotá.
Teatro el Parque
Teatro al Aire Libre Media Torta
Casona de la Danza
Cinemateca Distrital (sede antigua)
Cinemateca Distrital (sede nueva)
Escenario Móvil
Bodega
Plataforma Bogotá
Galería Santafé
Teatro San Jorge
CREAS
NIDOS
Otros escenarios a cargo de la entidad

Tabla 1



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

GUÍA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Código: 1TR-GTH-G-04

Fecha: 29/04/2019

Versión: 2

Página: 7 de 10

FRECUENCIA DE REALIZACIÓN

La periodicidad para la realización de inspecciones de seguridad se establece mediante el Cronograma de Programación y Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo 1TR-GTH-F-04, cuya elaboración cuenta con la participación del COPASST, la Dirección, los supervisores por unidad de gestión, puntos de atención y talleres.

En la definición de la periodicidad se tiene en cuenta criterios como el potencial e historial de pérdidas: cuanto mayor sea el potencial de pérdidas de lo que se va a inspeccionar, mayor debe ser su periodicidad. Por ejemplo, un taller de mantenimiento requiere mayor periodicidad que un salón de conferencias.

- Normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las características del área y los objetivos que se fijaron para las inspecciones planeadas.

Para situaciones tales como el montaje de equipos nuevos, cambios en las instalaciones, proyectos que se estén desarrollando y otros, es necesario ajustar la frecuencia establecida inicialmente, ya que ésta depende de la situación que se esté manejando, considerando las nuevas condiciones que se originan, las cuales pueden tener mayor probabilidad de ocasionar una pérdida. Por ejemplo: la ampliación de una bodega requiere un traslado de material, cambio en las rutas de transporte de materiales y circulación de personas, entre otros.

Todo ello requiere una mayor periodicidad en las inspecciones planeadas, hasta que se estandaricen las condiciones locativas.

Nota 1. La disponibilidad de tiempo de los responsables de la inspección no debe ser un criterio fundamental para determinar la frecuencia, puesto que éste debe estar considerado dentro de las funciones del cargo.

SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTÁNDAR (VERIFICAR)

Para cada condición insegura o subestándar se asigna una letra (**A, B ó C**), de acuerdo con el potencial de pérdidas de la misma. Esta misma letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (inmediata, pronta o posterior), como se puede ver en la Tabla 2.

ESCALA DE VALORES PARA CALIFICACIÓN DE CONDICIONES SUBESTÁNDAR

Clase	Potencial de pérdidas de la condición o acto subestándar identificado.	Grado de acción
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	Inmediata
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A.	Pronta

Clase	Potencial de pérdidas de la condición o acto subestándar identificado.	Grado de acción
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.	Posterior

Tabla 2(NTC 4114-1997).

LISTA DE VERIFICACIÓN O FORMATO DE INSPECCIÓN

Idartes cuenta con la lista de chequeo de inspecciones de seguridad, en este formato se puede valorar varios aspectos de los diferentes riesgos a los que se pueden encontrar expuestos los trabajadores y contratistas. Este formato se encuentra en la página <http://comunicarte.idartes.gov.co/> Proceso Gestión del de Talento Humano, formato 1TR-GTH-F-24.

MEJORA CONTINUA (ACTUAR)

INFORMES

Después de realizar la inspección se debe elaborar un informe por escrito, en el formato **1TR-GTH-F-20** informe de inspección SST, dejando información puntual de los hallazgos y registros fotográficos.

Con el fin de informar a las partes interesadas los hallazgos para los respectivos controles y así corregir las condiciones inseguras que puedan generar un accidente de trabajo o una enfermedad laboral.

SEGUIMIENTO DE ACCIONES RECOMENDADAS

El coordinador del SG-SST deberá direccionar la alimentación de información al cuadro del plan de acción formato **1TR-GTH-F22**, mediante el cual se realizarán los respectivos seguimientos dejando como registro la fecha de cumplimiento para darle cierre a cualquiera de las condiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

GUÍA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Código: 1TR-GTH-G-04

Fecha: 29/04/2019

Versión: 2

Página: 9 de 10

GLOSARIO

- **ACTOS SUBESTANDAR:** Toda acción que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.
- **ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS:** áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.
- **CONDICIÓN SUBESTANDAR (Condición insegura):** Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por evidenciar una desviación de los estándar o establecido y que facilita ocurrencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.
- **EVALUACIÓN DE RIESGOS:** Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si este es tolerable o no.
- **HISTORIAL DE PÉRDIDA:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.
- **INSPECCIÓN:** Procedimiento que lleva a la detección temprana de condiciones de riesgo y de cuya eficiencia dependerán los resultados, mediante su aplicación, se pueden librar los ambientes de trabajo de las condiciones que afectan la salud del trabajador o que puedan generar accidentes de trabajo, reducir las probabilidades de interrupciones no programadas en la actividad y que puedan afectar el Medio Ambiente.
- **INSPECCIONES FORMALES:** son planeadas de antemano y con un objetivo determinado, y necesariamente tiene un seguimiento.
- **INSPECCIONES INFORMALES:** La Gerencia administrativa debe asegurarse continuamente que las herramientas, máquinas y demás equipos del área se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y que su empleo no implica ningún peligro.
- **INSPECCIONES NO PLANEADAS:** Son las que se programan a intervalos regulares, mensual, semestral o anualmente.
- **INSPECCIONES PERIÓDICAS:** Son las que se programan a intervalos regulares, trimestral, semestral o anualmente.
- **INSPECCIONES PLANEADAS:** son planeadas de antemano y con un objetivo determinado, y necesariamente tiene un seguimiento.
- **LISTA DE VERIFICACIÓN:** Son formatos que contienen los aspectos que se deben inspeccionar en las diferentes áreas para facilitar la recopilación, codificación y análisis de la información.
- **NO CONFORMIDAD:** Cualquier desviación respecto a las normas prácticas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc., que puedan ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de estos.
- **PELIGRO:** Fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

- **PÉRDIDAS:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.
- **POTENCIAL DE PÉRDIDA:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.
- **PUNTOS CRÍTICOS:** Punto crítico es aquel (Equipo, Instalación, etc.,) que su falta de control es capaz de generar un riesgo posterior de consecuencias muy importantes.
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso especificado.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo.

REFERENCIA

NTC 4114 DE 1997

Acertar SE Ltda licencia S.O 9703 de 2009

ANEXOS

Cronograma de Programación y Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo 1TR-GTH-F-04

Inspección y control de botiquín 1TR-GTH-F-16

Informe de Inspecciones de Seguridad 1TR-GTH-F-20

Plan de Acción SST 1TR-GTH-F22

Lista de chequeo inspecciones de Seguridad 1TR-GTH-F-24

Inspección de Extintores Idartes 1TR-GTH-F-25